



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de mayo del 2023
DECRETO ALC. N°3.180/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°249/2023, de fecha 03 de mayo del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Descárguese y anúlese** el siguiente rol de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorándum N°249/2023, de fecha 03 de mayo del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

| Nombre | RUT | Rol |
|---------------------------------|--------------|--------|
| RITA MARIA ESPNOZA GAMBONI EIRL | 76.839.528-4 | 209176 |

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

